

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

manifiesta que:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”. (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **ISABEL CRISTINA MEJIA GARCIA**, dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**”. Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por la proponente.

CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.
Formación académica en las áreas de contaduría pública, administración, economía o áreas a fines, tarjeta profesional vigente en caso de que aplique y especialización en áreas afines a las actividades a desarrollar y experiencia profesional de al menos un (1) año.	El proponente acredita su formación profesional y tarjeta profesional mediante las siguientes certificaciones: - Fundación Universitaria San Martín otorga título de contador público, mediante diploma No. 30799 del 03 de mayo de 2013. - Diploma de la Universidad Autónoma de Bucaramanga Universidad del Quindío otorgo el título de Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría externa del 30 de julio de 2021. - Tarjeta Profesional de Contador Público número 179627-T resolución inscripción 299 del 04 de julio de 2013. - Certificado vigente de registro de antecedentes disciplinarios No. 25C4304E67194A9E expedido por la junta central de contadores donde indica su vigencia, con fecha del 05 de mayo de 2026. El proponente acredita su experiencia profesional mediante las siguientes certificaciones: - Certificado del 30 de enero de 2026, expedido por Transportes Armenia, mediante el cual acredita contrato como contador público desde el día 10 de octubre de 2016 hasta el día 31 de julio de 2020. - Certificado del 30 de enero de 2026, expedido por Transportes Armenia, mediante el cual acredita contrato como contador público desde el día 01 de agosto de 2020 hasta el día 14 de mayo de 2022.

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica
1	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X		
2	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación)	X		
3	Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación)	X		
4	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión	X		
5	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional	X		
6	Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional)	X		
7	Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC)	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.



ANDRÉS FELIPE PIEDRAHITA ARIAS
Director Administrativo
Personería Municipal de Armenia